

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2015-01331

NOTIFICADO POR ESTADO No. 025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Teniendo en cuenta que la demandante TANÍA MARÍA SÁNCHEZ, al momento de adicionar los hechos de la demanda, solicitó un nuevo testimonio (archivo N° 31), se dispone:

PRIMERO: ADICIONAR de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G.P., el auto de fecha 16 de septiembre de 2021 (archivo N° 13), en el sentido de indicar que se decreta el testimonio de la señora ZORAIDA GARCÍA GÓMEZ.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el próximo **6 de marzo de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.**

Por secretaría procédase de conformidad.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 285 del C.G.P., se aclara el numeral 1° del auto de fecha 1 de diciembre de 2021 (archivo N° 21), en el sentido de indicar que al señor DAGOBERTO SÁNCHEZ MEDELLÍN, dada su calidad de parte, se le practicará interrogatorio de parte y no testimonio como allí se dispuso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72084b20b0cb4aaaf4f1e702441fb74e4be26d806637d75b19611c7bcda9f661**

Documento generado en 13/02/2023 11:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>